Requisitos de Subsidios

Comedores y Merenderos

Este apoyo es fundamental para fomentar el labor de las instituciones que alimentan y sasisten a las comunidades más vulnerables.

Mitre 1231 (Salta) | 0800-444-7400 o (387)4213021 | 3876347400

TRÁMITE GRATUITO Y DIGITAL
RENOVACIÓN ANUAL

Comedores y Merederos

- **Nota** dirigida al Ente, solicitando el beneficio. La misma debe detallar:
  - Actividades que desarrolla la institución, indicando días y horarios.
  - Origen de fondos con los que cuenta la institución: planes, programas, ayudas, etc.
  - Población alcanzada por la institución mediante sus actividades.
  - Número de teléfono de contacto.

- **DNI de la persona titular** del comedor/ merendero.
- **Facturas** de servicios sanitarios y/o eléctricos.
- **Documentación que haga constar la vigencia** del comedor ante organismos gubernamentales correspondientes.

A TENER EN CUENTA:

¿Qué es un subsidio para Comedores y Merenderos?

El subsidio para Comedores y Merenderos es un descuento en la factura de los servicios de agua, luz y cloacas.

Los comedores y/o merenderos son todas aquellas instituciones que prestan servicios gratuitos a la sociedad como protección, amparo, alimentación, etc.

¿Cuál es el objetivo del subsidio?

Asistir a aquellas instituciones que reciben los servicios de agua, luz y cloacas.

¿Quién otorga el subsidio?

El Estado Provincial otorga el subsidio a los servicios sanitarios y/o eléctricos a través del Ente Regulador de los Servicio Públicos.

La presentación de la documentación mencionada no implica el otorgamiento del subsidio. La misma será retenida por el Ente Regulador de los Servicios Públicos para su análisis.